Asunción, 3 de Octubre de 2020

NOTA G.U.O.C. N° 928 / 2020

SEÑORES
CATHAY S.A.
Correo: licitaciones@timbo.com.py ever.mazier@timbo.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 1 del Acta N° 1382/2020 de fecha 3 de Octubre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2020 CON INTENCION DE COMPRA "ADQUISICION DE CAMIONES CISTERNAS PARA LA ESSAP" – ID 386.025.-, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Precio Total (IVA INCLUIDO)
CATHAY S.A. **RUC Nº 80067095-7**	**Gs. 2.975.000.000** (Guaranies dos mil novecientos setenta y cinco millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.
CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

EVER MAZIER
GERENTE DE VENTAS
GRUPO TIMBO
CATHAY S.A.

en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

EVER MAZIER
GERENTE DE VENTAS
GRUPO TIMBO

CATHAY S.A.

3/10/2020.-

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA